

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
274	Pérez Gutiérrez, José Luis	122.957
275	Pérez Pérez, Mario	6.380.470
276	Pérez Sheriff, Vicente	2.472.098
277	Pérez-Bryan Gómez de la Bárcena, Francisco Javier	24.739.020
278	Pilco Copaja, José Luis	35.256.426
279	Pin de Llano, Guadalupe	37.609.415
280	Pla Velarde, Enrique	137.365
281	Planell Soler, María del Carmen	19.434.695
282	Poggio Moratinos, Luis Pablo	1.368.369
283	Pujol Riera, Javier	36.455.880
284	Puyol Buil, Pedro José	17.098.375
285	Quero Jiménez, María Concepción	70.628.655
286	Quijada Rubira, Luis	5.021.531
287	Rabadán Saiz, Begoña	227.666
288	Ramía Magriñá, Jorge	37.020.781
289	Ramos Aparicio, Antonio	7.758.125
290	Ramos Villaespesa, Gabriel	74.788.415
291	Raya López, Pilar Soledad	23.594.230
292	Reig Gomis, Santiago	21.176.242
293	Rey González, Alvaro	33.018.036
294	Reyes Palacios, Carmen Eulogia	9.703.167
295	Rivas Crespo, Maximiliano Francisco	7.785.275
296	Rivera Delgado, María	40.827.124
297	Robles Ceres, Rafael	23.558.022
298	Roca Rosado, Martín	41.138.129
299	Rodrigo González de Liria, Antonio	37.252.357
300	Rodríguez Barriouevo, Alfonso Carlos	24.684.477
301	Rodríguez Herreras, María Amparo	17.336.336
302	Rodríguez Rodríguez, Ildelfonso	41.937.345
303	Rodríguez Santillán, Valerio	14.364.348
304	Rodríguez-Piñero Cifuentes, Juan Manuel	7.411.704
305	Romo Montejo, Agustín	7.738.745
306	Ros Mar, Luis	17.814.260
307	Rosa García, Alejandro	5.867.088
308	Rubiales Campos, Leopoldo	26.687.837
309	Rubio de Villanueva, José Luis	2.485.610
310	Rueda Cuenca, Jesús Antonio	50.401.468
311	Ruiz García, Juan	41.894.925
312	Sainz Martín, Tefilo	73.496.743
313	Salleras Sanmartín, Luis	37.203.778
314	Sánchez Bonet Montserrat	46.308.687
315	Sánchez López, Cándida	23.561.478
316	Sánchez Moreno, Pelayo	13.856.245
317	Sánchez Palacin, Antonio Lázaro	16.724.986
318	Sancho Ruiz, Manuel	29.948.840
319	Sanjuán Rodríguez, Carlos	474.510
320	Sanmartí Vilaplana, Francisco Javier	37.638.679
321	Santano Gallinato, María Rosario	29.734.964
322	Santos Lladó, Ana María	6.507.137
323	Santos Santos, César	7.713.322
324	Sanz Alvarez, Francisco Javier	12.961.550
325	Sanz Sanz, Visitación	556.752
326	Saura Sarri, César Augusto	40.749.167
327	Serna Alonso, Efrén de la	73.731.458
328	Serrano Luna, José Luis	17.001.667
329	Sirera Serna, Luis	22.029.861
330	Soler Canto, Amparo	19.493.837
331	Solivella Ramis, Bernardo	78.189.998
332	Soriano de la Rosa, María de la Concepción	7.576.374
333	Suárez Camino, Jesús	33.036.312
334	Suárez Estrada, Antonio	7.577.499
335	Suárez Losada, Manuel Jesús	32.355.492
336	Tacons Matéu, José	19.560.038
337	Tapia García de Paso, José María	3.985.280
338	Tarin Cortés, Julio	19.675.011
339	Tarrés Roure, Agustín	39.593.738
340	Tejedo Grafía, Salvador	17.223.507
341	Titus Boher, Juan	38.751.216
342	Toledo Miranda, Tomás	12.171.333
343	Toro Ortega, José	25.761.509
344	Torre Montes de Neira, Emma de la	13.659.013
345	Torre Orea, Ramón de la	25.817.041
346	Torres Garmendia, María Amor	15.149.871
347	Torres Sancho, Jorge	38.032.235
348	Tort Arnáu, María Carmen	46.265.252
349	Urgelles Sánchez, Antonio José	422.018
350	Utrabo Vallejo, Primitivo	23.592.399
351	Vacas Zamora, Juan	441.355
352	Valverde Ramírez, José	28.365.568
353	Vargas Torcal, Fernando	17.810.766
354	Vega Guerrero, María del Rosario de la	18.435.325
355	Vidal Andréu, Pedro	37.606.183
356	Vidal Arcas, Bartolomé	41.330.062
357	Villalba Calvo, Ascensión	19.517.527
358	Villaspesa Talavera, Diego	24.576.132
359	Villas Cebrián, Antonio	742.059
360	Viso Camiselle, María Isabel	35.970.114
361	Vivancos Sandes, José María	37.075.850
362	Yáñez González, José Antonio	7.716.264

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
363	Ybarra Huesa, Joaquín	17.978.690
364	Yturriaga Matarranz, Rafael	634.808
365	Zamarro Llorente, Mariano	143.279

2. Aspirantes excluidos por los motivos indicados en la lista provisional:

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Díez Santos, José Miguel	13.557.538
2	Martínez Garnacho, Pablo	—
3	Ortuño Devesa, Inmaculada	19.809.417
4	Pérez Rodríguez, José Manuel	10.491.975

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General.

El Tribunal juzgador, de conformidad con las bases de la convocatoria y con lo dispuesto en el Decreto de 30 de marzo de 1951, estará compuesto, según designación del Ministerio de la Gobernación realizada en 5 de abril de 1976, a propuesta de esta Dirección General, de la siguiente forma:

Tribunal titular:

Presidente: Don Luis Cañada Royo, Jefe del Servicio de Promoción de la Salud.

Vocales:

Don Enrique Casado de Frias, en representación de la Facultad de Medicina.

Don José Luis Tena Núñez, en representación del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos.

Don Luis González Coviellas Torta, en representación de la Secretaría General del Movimiento.

Don Luis Navas Migueloa, en representación de la Dirección General de Sanidad (actuará de Secretario).

Tribunal suplente:

Presidente: Doña Pilar Nájera Morrono, Jefe de la Sección de Educación Sanitaria.

Vocales:

Don Domingo Nieto Balmaseda, en representación de la Facultad de Medicina.

Don Justino Rodríguez de Alarcón, en representación del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos.

Don Ricardo Sanz Gadea, en representación de la Secretaría General del Movimiento.

Don Carlos Sainz de los Terreros Amezaña, en representación de la Dirección General de Sanidad (actuará de Secretario suplente).

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en la forma y supuestos señalados en el artículo 21 del precitado texto legal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de abril de 1976.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11006

RESOLUCIÓN de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se convocan pruebas selectivas libres para cubrir tres plazas vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes tres plazas de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Tajo, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad

con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.ª d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan tres plazas de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Tajo, y que corresponden a Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. Retribuciones.

Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

1.4. Incompatibilidad.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidos al régimen de incompatibilidades que determinan los artículos 24 y 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada, Autónoma del Estado o Administración Local.

1.5. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de dos ejercicios, que versarán sobre los temas del programa que figura como anejo en la presente convocatoria.

El primer ejercicio consistirá en la exposición oral de dos temas sacados al azar por el opositor del grupo de temas administrativos del programa.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición oral de dos temas sacados al azar por el opositor del grupo de temas técnicos del programa.

La duración de la exposición de cada uno de los cuatro temas será como máximo de quince minutos.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de setenta.
- c) Estar en posesión del título de Ayudante, Perito o Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos. Aparte de este requisito, podrán establecerse en este aspecto los que figuran en las respectivas reglamentaciones específicas de las citadas escalas, plantillas o grupos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Las solicitudes serán formuladas en el modelo normalizado para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y Organismos autónomos, aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio), y serán presentadas en duplicado ejemplar.

3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Tajo o los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciere se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado»; en esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante esta Dirección en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará compuesto por un Presidente, tres Vocales y un Secretario. De estos Vocales, uno actuará en representación de la Dirección General de la Función Pública y otro de la Subsecretaría de Obras Públicas. El Presidente y los restantes puestos del Tribunal serán designados por el Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Se nombrarán tantos suplentes como titulares.

5.2. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la Autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, un mínimo de tres, salvo que con arreglo a las reglamentaciones específicas o las normas de la convocatoria establezcan otra cosa.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición libre se publica como anejo de esta convocatoria.

6.2. Comienzo de los ejercicios.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4. *Llamamientos.*

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.5. *Fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.6. *Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que algunos de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios.*

El ejercicio se calificará de la siguiente forma:

Se asignará a cada opositor de cero a diez puntos por cada tema para la prueba que se establece en la base 1.5 de la presente convocatoria, siendo necesaria la obtención de cinco puntos como mínimo en la exposición de cada tema para la superación de dicha prueba.

7.2. *Actuación del Tribunal.*

Dentro del desarrollo de la oposición libre, el Tribunal por mayoría de votos resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de las normas establecidas en esta Resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*

Los aspirantes aprobados presentarán en el Organismo convocante los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o justificantes de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de las funciones públicas. Este certificado deberá ser expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

g) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el apartado 4.º. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. *Nombramiento definitivo.*

Por la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de marzo de 1976.—El Ingeniero Director, G. Carrillo.

PROGRAMA

Temas administrativos

1. El Ministerio de Obras Públicas: Organización.—Subsecretaría. El Consejo de Obras Públicas.—La Asesoría Jurídica y la Abogacía del Estado.—Organismos Autónomos adscritos a la Subsecretaría.—La Secretaría General Técnica.—Las Delegaciones Provinciales.

2. La Dirección General de Obras Hidráulicas.—Estructura orgánica y funciones.—Las Comisarias de Aguas y los Servicios Hidráulicos.—Organismos Autónomos adscritos.

3. Organización de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Delegación del Gobierno.—Dirección.—Junta de Gobierno.—Comisión local de desembalses.

4. Ley y Reglamento de Contratos del Estado: Clases, contratos de obra, formas de adjudicación, clasificación de contratistas, responsabilidades.

5. Tasas y exacciones parafiscales cuya gestión está encomendada al Ministerio de Obras Públicas, en relación con las obras hidráulicas.—Objeto, sujeto y base de gravamen, devengo y liquidación.

6. La expropiación forzosa. Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa. Requisitos: Necesidad de ocupación. Procedimiento en los casos que dé lugar al traslado de poblaciones y por causa de obras públicas.—Ocupaciones temporales y otros daños.—Responsabilidades de la Administración.

7. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

8. Presupuestos de los Organismos autónomos.—Anteproyectos.—Procedimiento de aprobación.—Estructura y documentos que acompañan al proyecto de presupuestos.—Modificaciones y liquidación.

9. Seguridad e higiene en el trabajo: Concepto.—Normas de seguridad e higiene en la construcción y obras públicas.—Causas de accidentes.—Plan Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo.—Enfermedades profesionales de la construcción.

10. La ciencia de la Administración.—Aplicaciones prácticas de la ciencia de la administración.

11. Simplificaciones del trabajo administrativo.—Técnicas de análisis.—Estudio del puesto de trabajo.

12. Organigramas: Concepto, requisitos y clasificación.—Confección de organigramas.

13. Normalización: Generalidades.—Normalización administrativa.—Las normas UNE.

14. Programación del trabajo.—Control de trabajo.—Distintos sistemas de representación gráfica.

15. Mecanización y automatización administrativa.—Concepto e importancia.—Principales utensilios y máquinas utilizadas por la Administración.

Temas técnicos

16. Hidrología.—Pluviometría.—Estimación de la escorrentía. Métodos de aforos de corrientes superficiales.—Obtención de los caudales medios diarios.—Caudales cronológicos.—Curvas de caudales clasificados.—Curvas de aportaciones.

17. Hidrogeología.—Hidráulica de las aguas subterráneas.—Técnicas de investigación hidrogeológica (inventario de puntos de agua, geofísica, aforo de pozos, trazadores, geohidroquímica).—Explotación de acuíferos, efecto regulador y recargue.

18. Abastecimiento de agua.—Dotaciones: Cálculo de la elevación.—Determinación de la capacidad del depósito regulador. Red de distribución: Cálculos de redes ramificadas y reticuladas. Tipos de tuberías.—Obras especiales.

19. Saneamiento.—Sistemas de evacuación.—Determinación de caudales.—Cálculo de secciones.—Tipos de conducciones.—Obras especiales.

20. Depuración y esterilización de aguas potables.—Depuración de aguas residuales.

21. Regadíos.—El consumo de agua de las plantas.—Propiedades físicas de los suelos en relación con el agua.—Caudal de dotación: Dosis de riego y duración del riego.—Riegos de pie: Obras del sistema general de distribución de agua.—Sistemas de aplicación de agua.—Riegos por aspersión.

22. Presas.—Clasificación según su función.—Topografía y geología del vaso de la cerrada.—Tipo de presas.—Materiales a emplear.—Características hidráulicas: Aliviaderos.—Otros órganos. Desagües.—Auscultación de presas.—Instrucción de grandes presas.

23. Construcción de presas de hormigón.—Organización y esquema general de las instalaciones. Fabricación y puesta en obra del hormigón. Impermeabilización, drenaje y ejecución de juntas.

24. Construcción de presas de materiales sueltos: Presas de tierra y de escollera.—Preparación de la cimentación.—Explotación de la cantera y transporte del material. Extendido y compactación.—Pantalla impermeabilizadora.—Control de calidad de ejecución.

25. Canales.—Cálculo hidráulico; velocidades admisibles, cálculo de la sección transversal.—Resguardo.—Trazado del canal.—Perfil longitudinal.—Obras singulares; obras de toma, transiciones, pasos de agua y acueductos, sifones, rápidos, saltos, aliviaderos y desagües, tomas de agua, compuertas.

26. Construcción de canales.—Tipos de revestimiento.—Juntas de revestimiento de hormigón.—Canales en terrenos yesíferos.—Maquinaria para refino de taludes y hormigonado del revestimiento.—Prefabricación.—Explotación y conservación.

27. Caminos en las zonas regables.—Función e importancia de la red de caminos de una zona regable.—Concepción de la red de caminos.—Trazado en planta y clasificación.—Características de los caminos.—Consideraciones generales para el proyecto.

28. Construcción de caminos en las zonas regables.—Explañadas y terraplenes.—Afirmados.—Cálculo del espesor del firme.—Ejecución de las obras.

11007 *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Barcelona por la que se publica el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, el Tribunal y la fecha de comienzo de las pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de Oficiales administrativos en esta Junta.*

Verificado el sorteo, el orden de actuación de los aspirantes será el siguiente:

	D. N. I.
1. D. ^a María del Carmen Sánchez Conesa	48.319.966
2. D. Eduardo González Bosch	36.556.917
3. D. Joaquín Asensio Carmona	36.507.454
4. D. Jorge Hors Presas	40.271.738
5. D. Javier Hors Presas	40.274.575
6. D. Carlos Algar Rodríguez	48.212.208
7. D. Francisco Avedillo Avedillo	11.618.432
8. D. Antonio Martínez Nieto	41.866.374

D. N. I.

9. D. Francisco José Llerenas Navarro	36.557.786
10. D. ^a Concepción Rubio Palomares	36.060.593
11. D. Ignacio Sabatá Gimeno	37.542.346
12. D. Eduardo López Oliva	37.902.230
13. D. Angel Antón Mellón	37.635.261
14. D. Ramón Cornadó Balanza	36.960.889
15. D. Luis Cores Auger	46.214.741
16. D. ^a María Asunción de Sierra Ochoa	37.529.826
17. D. Antonio Silvar Sanabra	39.619.589
18. D. ^a Carina Millet Quintana	37.874.553
19. D. Daniel Sainz Casoliva	46.015.249

El Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Ramón Guardans Vallés, Presidente de la Junta.

Vocales:

Don José Eligio Prieto Moresi, Director del Puerto.
Don Antonio Pallarés Sánchez, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don Mariano Toda García, representante de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Secretario: Don Lorenzo Morales Maestre, Secretario de la Junta.

Suplentes

Presidente: Don Pablo Roig Giralt, Vicepresidente de la Junta.

Vocales:

Don José María Muteis Aumatell, Subdirector del Puerto.
Don Antonio Martín Martín, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Doña Matilde Marqués Martínez, representante de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Secretario: Don Antonio Rovira Torrá, Secretario auxiliar de la Junta.

Comienzo de las pruebas selectivas a realizar: Se señala el día 1 de julio, a las once horas, para el comienzo de las pruebas selectivas, en el edificio de esta Junta (Puerta de la Paz, 1).

Barcelona, 4 de junio de 1976.—El Presidente, Ramón Guardans Vallés.—4.194-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11008 *ORDEN de 5 de abril de 1976 por la que se declara desierta la plaza de Profesor agregado de «Derecho Político», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Derecho político», de la Facultad de Derecho de las Universidades Autónoma de Barcelona y Granada, anunciado por Orden ministerial de 13 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierta la plaza correspondiente a la Universidad de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

11009 *ORDEN de 3 de junio de 1976 por la que se aceptan las renunciaciones de Presidente titular, Presidente suplente y Vocal titular del Tribunal de las oposiciones al Cuerpo de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de «Lengua y Literatura Españolas», y se nombra nuevo Presidente titular, Presidente suplente y Vocal titular para sustituirles.*

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos formulados por don Constantino García González, Catedrático de la Universidad de Santiago